

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1734-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y VEINTICUATRO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1734.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, iniciamos la sesión de hoy 13 de febrero del 2024. Esta es la sesión 1734 y como siempre sometemos a aprobación a consideración la agenda que se nos ha hecho circular. Quiénes estén de acuerdo con esa agenda favor manifestarlo en este momento. Aprobada.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1734.

Se aprueba la agenda 1734 de manera unánime. No vota la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, debido a que no se encuentra presente en este momento de la sesión.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1734.
2. Aprobación acta 1732 y acta 1733.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Nombramiento de evaluadores externos:
4.1.1. Proceso 266
4.2. Nombramiento revisor reconsideración:
4.2.1. Proceso 38
4.3. Decisiones de acreditación:
4.3.1. Proceso 181
4.3.2. Proceso 225, Sede San Carlos
4.3.3. Proceso 54
4.3.4. Proceso 112
4.4. Análisis del Recurso de Reconsideración:
4.4.1. Proceso 92
5. Oficio SINAES-AI-001-2024: Informe de labores del año 2023 de la Auditoría Interna.
6. Delegación de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a la administración.
7. Delegación de la Propuesta de Cambios al Plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1734.2. Aprobación de acta 1732.3. Aprobación de acta 1733.4. Informes.5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 266.6. Nombramiento del Revisor(a) de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo artículo 11 de la sesión 1704 del 3 de octubre del

2023, acuerdo-cna-317-2023 del proceso 38 (sede Benjamín Núñez). 7. Análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 181 a este acuerdo se le presentó una moción de revisión y fue resuelta en la sesión 1740, celebrada el 5 marzo de 2024, en el artículo 7 por lo tanto, este acuerdo queda sin efecto. 8. Moción para ampliar el análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 181 a este acuerdo se le presentó una moción de revisión y fue resuelta en la sesión 1740, celebrada el 5 marzo de 2024, en el artículo 7, por lo tanto, este acuerdo queda sin efecto. 9. Ampliación del análisis y decisión de acreditación en relación con el tramo de licenciatura sede Atenas del proceso 181, a este acuerdo se le presentó una moción de revisión y fue resuelta en la sesión 1740, celebrada el 5 marzo de 2024, en el artículo 7, por lo tanto, este acuerdo queda sin efecto. 10. Análisis y decisión de acreditación sobre el proceso 225.11. Modificación de agenda. 12. Delegación de la revisión de informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) a la administración. 13. Delegación de la propuesta de cambios al plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 54.2. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 112.3. Análisis del Recurso de Reconsideración del Proceso 92.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1732

Dr. Ronald Álvarez González:

Tenemos que aprobar dos actas. La 1732, en primer lugar, sometemos en este momento a consideración del Consejo. Si no hay comentarios, la sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo en que aprobemos el acta 1732 favor manifestarlo en este momento. Aprobada el acta 1732.

Se aprueba acta 1732 de manera unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación de acta 1733

Dr. Ronald Álvarez González:

Ahora estamos en la 1733. Entonces, sometemos a consideración el acta 1733. Si no hay comentarios, procedemos a la votación. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo. Aprobada el acta 1733.

Se aprueba acta 1733 de manera unánime.

Artículo 4. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien. Pasamos al punto de informes de parte de la presidencia, tengo un par de informes rápidos, y que yo luego les voy a complementar con alguna documentación que les voy a hacer llegar.

1. En primer lugar, ha ido avanzando un poco la idea, el proyecto de poder aplicar la tecnología de inteligencia artificial en las actas, tuve una primera reunión con Geovanny, fue interesante. Luego que él tuvo una reunión con expertos y ya nos hicieron un prototipo, nos hicieron llegar un video y yo se los voy a hacer llegar a ustedes para que vean el alcance que esto tiene. Creo que ese video lo ilustra. Y no, no quiero entrar en detalles, más vale que vean el video.

2. El segundo punto es que el 29 de febrero creo que era el 29, va a haber una asamblea extraordinaria de RIACES y va a ser virtual. Yo les voy a hacer llegar la agenda, yo confirmé que iba a participar en forma personal y voy a estar atendiéndola. Es un día jueves, seguramente tomará pues todo el día, pero va a ser virtual y yo les voy a hacer llegar la agenda para que ustedes vean lo que se va a tratar ahí. Es una modificación de algunos artículos de la del Acta Constitutiva.

3. Finalmente, que el miércoles nos tocará atender un acto de entrega de certificados de acreditación de la Universidad Fidélitas, ahí estaremos atendiendo ese acto y creo que habrá otros actos en esta semana. Eso es lo que tengo que comentar al respecto como informe de Presidencia abrimos el espacio para informe de los miembros y tienen ustedes algo que comentar doña María Eugenia, adelante.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, ingresa a las 9:32 a.m.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Buenos días a todos. Yo quería informar que la semana pasada recibí una solicitud de Suguey, en relación con una solicitud que les llegó a ellos del CUC para organizar unas sesiones de capacitación en el área de investigación. Ellos están interesados en formar ya una unidad de investigación y a raíz de lo que habíamos estado conversando justamente sobre la investigación que yo les había informado en otro momento, pues me comprometí a que con todo gusto podía ser la conductora de esa capacitación que la planteamos inicialmente modular a través de sesiones para el mes de abril y mayo y estamos como en ese proceso de construir una propuesta que sea novedosa y que nos permita salvar los entuertos de concepciones de investigación en los procesos formativos y para los profesores propiamente. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muy interesante doña María Eugenia. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Don Ronald, es que estuve casi diez minutos sin internet para comunicar eso, porque me comuniqué con Marchessi, pero no me contestó. Entonces para informarle.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Bien, Pasamos entonces a los informes de la Dirección Ejecutiva. Doña Laura. Adelante.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Ronald.

1. La semana pasada, SINAES tuvo presencia en dos mesas redondas. La primera de ella es la que está organizada por el CSUCA, el SICEVAES y el CCA, que se denomina Foro de Experiencias y Buenas Prácticas en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior en América Central. En la mesa en la que estuvimos presentes, estuvieron las agencias de Nicaragua, de Panamá y ACAAI y ahí respondimos a una serie de preguntas detonadoras que ellos nos habían lanzado. Ese fue un evento que se llevó a cabo el día miércoles.

2. SINAES se presentó en el décimo cuarto Congreso de Calidad. Este es un congreso que organiza la Junta de Acreditación Nacional de Cuba y el título en el cual se presentó fue Actualidades y retos de los integrantes del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad. En esa mesa compartimos con ANECA, con SIACES y con el CNA de Colombia.

3. Después, señalarles que recibimos un oficio que yo les remití a ustedes sobre el cambio de la rectoría de la UIA, don Máximo Sequeira deja la rectoría y lo asume doña Mónica Chinchilla.

4. Y también, llegaron dos invitaciones para el nombramiento del rector del CATIE, que es el 23 de febrero y el del rector de la UNED, estas son viernes.

5. Luego, a solicitud de la Presidencia, les envié por correo los statements y el manual de crisis que se puede utilizar para dar respuesta al abordaje del Colegio de Profesionales. Entonces, agradecerle a Julio el trabajo que nos facilitó.

6. También señalarles, que les enviamos a las instituciones de educación superior los lineamientos de visitas para este año.

7. Finalmente, señalarles que a solicitud de la Dirección Ejecutiva se concretó una reunión con la nueva Viceministra Académica, para dar a conocer la tarea del SINAES y su situación actual. Le compartimos la invitación a don Ronald y a doña Lady para que participen con nosotros en esta reunión, les puedo confirmar cuando se esta reunión pero para que ustedes estén enterados de ese tema que me parece que es muy importante. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Perdón doña Marta, creo que no le agradecí que nos informara sobre su desconexión. Ya tomamos nota. Muchas gracias.

Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 266.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 266.

CONSIDERANDO:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso 266.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Aldo Francisco Cipriano Zamorano, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 266.
 2. Nombrar al Ph.D. Jorge Luis Bris Cabrera de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 266.
 3. Nombrar al Dr. Diego Dumani Jarquín de Costa Rica como par evaluador nacional del Proceso 266.
 4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 266.
 - Dr. Aldo Pardo García de Colombia
 - Dr. Juan Antonio Contreras Montes de Colombia
 - Dr. Orvelis Alba Castellanos de Cuba
 - Dr. Alvaro Espinel Ortega de Colombia
 - Dr. Gustavo Adolfo Villegas López de Colombia
 - Ph.D. Gabriel Calle Trujillo de Colombia
 - Mag. Julio César Ramírez Hernández de México
 - Dr. John Faber Archila Díaz de Colombia
 - Dr. Andrés Escobar Mejía de Colombia
 - Dr. Luis Hernán Arellano Ulloa de México
 5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del par evaluador nacional:
 - Mag. Luis Antonio Gómez Gutiérrez de Costa Rica
 - Mag. André Tabash Matamoros de Costa Rica
 6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 7. Acuerdo firme
- Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento del Revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo tomado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, Acta 1704, Proceso 38 (sede Benjamín Núñez). ACUERDO-CNA-317-2023.

Se conoce el oficio UNA-VD-VD-OFIC-124-2024 con fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional a la que pertenece el Proceso 38 (sede Benjamín Núñez); en la cual presenta los argumentos de la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, Acta N°1704, Artículo 11 sesión celebrada el 3 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.

2. Los currículums de los candidatos a Revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo del Proceso 38 (sede Benjamín Núñez).
3. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

ACUERDA:

1. Dar por recibido los argumentos del recurso de reconsideración contra el artículo 11 del Acta N°1704 del Proceso 38 (sede Benjamín Núñez) por parte del Vicerrector de Docencia de la Universidad.
2. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas de Costa Rica como revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo del Proceso 38 (sede Benjamín Núñez).
3. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia como revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo del Proceso 38 (sede Benjamín Núñez).
 - Dra. Gloria Zaballa Pérez, de España
 - Ph.D. Macedonio Alanís González, de México
 - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera de España
 - Ph.D. Luis Eduardo Peláez Valencia de Colombia
 - Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa de Chile
 - Ph.D. Manuel Enrique Bermúdez de Estados Unidos
 - Dr. José Luis Verdagay Galdeano de España
 - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez de México
 - Dr. Alejandro Fuentes Penna de México
 - PhD. César Alberto Collazos de Colombia
 - Mag. Sonia Mora Rivera de Costa Rica
 - Mag. Sonia A. Mora González de Costa Rica
 - Dra. Irma Leticia Garza González de México
 - Mag. Irma Guadalupe Pianucci de Argentina
 - Dr. Ernesto Cuadros Vargas de Perú
 - Mag. Consuelo Arce González de Colombia
 - Dr. Wilson Nieto Bernal de Colombia
 - Mag. Javier Augusto Rios Suarez de Colombia
 - Dr. Freddy Ramírez Mora de Costa Rica
 - Dr. Fernando De La Prieta Pintado de España
 - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña de Colombia
 - Mag. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez de México
 - Dr. Christian Abraham Dios Castillo de Perú
 - Dr. Marcos Javier Vargas López de Costa Rica
 - MBD. Olman Núñez Peralta de Costa Rica
 - Dra. Alexandra Martínez Porras de Costa Rica
 - Dr. Jorge Bozo de Chile
 - Mag. Gloria Talia Flores Quintana de Nicaragua
 - Mag. Cynthia López Valerio de Costa Rica
 - M.Sc. Melvis Daviel Martínez Cano de Nicaragua
 - Mag. Iván Andrés Delgado González de Colombia
 - MBA. John Jairo Motta Calderón de España
 - Dr. Andrés Salas Jiménez de Costa Rica

- Mag. Yarima Sandoval Sánchez de Costa Rica
4. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2024.
 5. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 181. A ESTE ACUERDO SE LE PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE REVISIÓN Y FUE RESUELTA EN LA SESIÓN 1740, CELEBRADA EL 5 MARZO DE 2024, EN EL ARTÍCULO 7. POR LO TANTO, ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 181, en la que el Dr. Ronald Álvarez González, la MAE. Sonia Acuña Acuña y el M.Sc. Francisco Sancho Mora votan a favor de la acreditación.

En contra de la acreditación votan el Ing. Walter Bolaños Quesada, la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se abstiene en la votación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 181, se continúa a la votación de la condición diferida.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 181 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA:

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 181, Sede Central, Sede San Carlos, Sede Pacífico y Sede de Atenas exceptuando el tramo de licenciatura.
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.

5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 181 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - La aprobación del nuevo plan de estudios.
 - La elaboración completa del plan estratégico de la carrera.
 - El cumplimiento de las acciones de mejora pendientes de logro del proceso de acreditación anterior.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 13 de agosto del año 2025.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte justifica su abstención en ambas votaciones al considerar que el informe de los pares no es suficientemente claro con respecto al cumplimiento de los compromisos del proceso anterior, por lo que no puede formar criterio al respecto.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira de 10:08 a.m.

Artículo 8. Moción para ampliar el análisis y decisión de Acreditación sobre el Proceso 181. A ESTE ACUERDO SE LE PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE REVISIÓN Y FUE RESUELTA EN LA SESIÓN 1740, CELEBRADA EL 5 MARZO DE 2024, EN EL ARTÍCULO 7. POR LO TANTO, ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Ronald, me queda una duda, porque la licenciatura es acreditación por primera vez. Entonces, en este caso no aplicaría la discusión que ustedes están teniendo sobre la evaluación de logro, que creo que eso es importante también que lo veamos, cuando el evaluador pone ahí no aplica es porque ha cumplido. Si estoy de acuerdo en que aparece y cuando se dice pendiente de logro año uno y dos y no la referencia al tres y cuatro, pero nada más eso. Don Ronald, para la decisión de acreditación, efectivamente es una acreditación por segunda vez del resto de las sedes, pero la licenciatura en la sede Atenas es la primera vez.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura. Bueno, creo que ya hemos expresado las consideraciones nuestras sobre este proceso y pasaríamos al proceso 225. Don Francisco, adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Efectivamente, lo que plantea doña Laura tiene mucha validez en lo que tiene que ver con la definición de Atenas, porque no se le puede aplicar el criterio de no cumplimiento de un compromiso cuando ella es la primera vez que están acreditándose. Entonces, en ese caso tendríamos que separar para llamarle de alguna forma el acuerdo, pensando en que

tengamos que votar otra vez lo que tiene que ver con Atenas, con ese nuevo criterio, o sea, no podemos meterlos todos en un mismo paquete a nivel decisión. Esa es la idea. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Creo que es una observación válida. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

En la misma línea de don Francisco, yo creo que definitivamente no los podemos meter juntos, porque el fuerte para el resto de las sedes es el compromiso de mejora. Ese es el punto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Estoy de acuerdo en eso y adelanto mi criterio de que yo estaré de acuerdo en acreditar la sede Atenas, pero lo otro no, porque la objeción es precisamente sobre el compromiso de mejoramiento, pero también analizar entonces, en ese contexto de conglomerado, el tema de las fechas, porque ahí sí se afectaría. Entonces, ¿cuándo Atenas tiene que entregar un segundo informe? ¿y cuándo los demás ahora tendrían que presentar el ILPEM? Entonces, no habría manera de que esto continúe como un conglomerado en el sentido de que ahora, pues las fechas de entrega de informes hace que se separen. Perdón, no como un conglomerado, como grupos de sede.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quisiera externar, que a mí me parece que el informe técnico adolece justamente de este tipo de observaciones, que nos puedan dar un poco de luz, sobre el grado que estamos viendo, la sede que estamos viendo, porque se hace como un resumen general y si no es por una observación como la que hace don Francisco y doña Laura, nosotros quedamos tomando decisiones que no son las correctas y dado que la integración del Consejo varía, va variando con incorporaciones de nuevos miembros. Si uno no tiene esos conocimientos preliminares, puede justamente cometer errores que después nos pueden costar muy caros.

Entonces, yo solicitaría, además de que sigo pensando que los informes vienen con faltas en la redacción, en ortografía, por dedazos o por lo que sea, y eso no puede seguir siendo que es importante que nos hagan algunas observaciones de esta naturaleza para facilitar las decisiones. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias doña Maru. Bueno, entonces desde ese punto de vista hay una moción, diría yo, en el sentido de que separemos de la votación anterior a la sede Atenas y al grado de licenciatura que se imparte en esa sede de esta decisión y que esa la votemos por aparte. Por lo tanto, considerando esa moción, la votaríamos en este momento, pero me queda una duda. Nosotros votamos la anterior como una sola, entonces tendríamos que anular ese acuerdo y hacer de nuevo la votación. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

O sea, vamos a aprobar la sede Atenas por el hecho de que ingresó a este proceso de acreditación ya iniciado como un conglomerado o en un grupo de carreras que no tiene el plan de estudios actualizado ni un plan estratégico, o sea, Atenas sigue manteniendo las mismas situaciones, porque la situación no cambia. O sea, el plan de estudios sigue siendo deficiente para todas, incluye Atenas y la no existencia de un plan estratégico es para todas, incluye Atenas también, aun cuando sea la primera vez. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Para aclarar, que en esas condiciones se acreditaron por primera vez las otras sedes.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Entonces, es para darle igualdad en esas condiciones. No es porque estemos valorando la calidad.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo quisiera que tal vez se Kattia nos aclare ¿qué es lo que procede? ¿Dejar sin efecto el acuerdo que acabamos de tomar y hacer dos votaciones? pareciera que separadas, pareciera que es lo que lo que correspondería, pero que tal vez Kattia nos diga ¿qué es lo que debemos hacer?

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, o no hacer referencia al incumplimiento del compromiso de mejora como el elemento fundamental que me permite a mí no reacreditar, y establecer que efectivamente es un tema de plan de estudios y ausencia de plan estratégico y otros aspectos que se citaron, pero plantearlo en esos términos y no necesariamente por incumplimiento del compromiso de mejora. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En el en el insumo técnico se hace referencia al plan de estudios nada más para que ustedes lo tengan en consideración. Ellos dicen que *“el proceso de rediseño curricular que se pretende implementar en las carreras, se encuentra en la última etapa de aprobación. Al momento de la visita se evidencia con la pertinencia de los planes de estudio sugeridos en las orientaciones dadas por el estamento académico, aplicadas mediante mecanismos de consulta con aportes en relación al perfil académico profesional y la estructura curricular de la carrera ajustada con la exigencia del mercado laboral”* bueno, hablan de la flexibilidad de la malla curricular, hablan de los cursos optativos, nada más para que ustedes lo tengan en cuenta. Eso está en el insumo técnico en la página 16.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tienes razón. Kattia, si usted nos ayuda con la forma como debemos de proceder. Por favor.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Claro que sí, don Ronald. Con mucho gusto. Yo lo que considero es que esto entra como un conglomerado. Y que, si lo hacen separados, se desnaturaliza, hay una desnaturalización del proceso, porque ya no se estarían analizando individualmente, entonces deberían de ser un solo acuerdo donde hacen las aclaraciones correspondientes, ¿no es un conglomerado?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, es que más allá de eso, Kattia, incluso en un conglomerado, el Consejo podría decidir acreditar una sede y una carrera y otra sede no y otro sí.

Licda. Kattia Mora Cordero

Pero, en el mismo acuerdo, lo que estamos hablando es si es un acuerdo separado o es un mismo acuerdo. Cierto

Dr. Ronald Álvarez González:

No lo que estamos buscando, es saber si tenemos que, porque ya tomamos una decisión, como en conjunto, como conglomerado. Pero luego reflexionamos que, había una sede y una carrera que es diferente que no calificaba como reacreditación, sino más bien como primera acreditación. Entonces, la consulta ahí es si debemos anular el acuerdo anterior y volverlo a votar separando a la sede Atenas y la licenciatura. Y el resto, votarlo como otro acuerdo. Esa era la consulta.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Para mí, como es un solo proceso que entra en un mismo proceso tiene que estar en el mismo acuerdo, no pueden ser dos acuerdos diferentes. Entonces, si ustedes en primer

acuerdo que ya votaron, dejaron de fuera a esto, tienen que ampliarlo con esta otra ampliación del acuerdo anterior la anterior, porque es que es un solo proceso, no son diferentes. Ese es mi punto. Sí, señor.

Dr. Ronald Álvarez González:

Me queda claro, gracias. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald, vieran que yo creo que el acuerdo está bien como está redactado, porque la carrera nueva se tenía que ajustar a esas recomendaciones y quería que entrar junto con el resto de las carreras a este proceso. Así se hace generalmente. Bueno, por lo menos es lo que yo conozco y lo que yo he vivido, sobre todo del otro lado. Entonces, más bien la carrera que va más adelantada se detiene para que la otra carrera llegue al nivel y jalar todas juntas el cumplimiento de ese compromiso de mejora que está vigente para dar un producto colectivo, al final. Eso es lo que se ha dado. Entonces me parece como está redactado el acuerdo está bien, las carreras se tienen que sujetar a ese compromiso de mejora, porque yo me estoy metiendo a un grupo, conglomerado y grupo es lo mismo, a un grupo en donde ya vienen las reglas del juego establecidas y si quiero estar ahí debo cumplirlas. Yo no le veo problema a eso.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Es que me parece a mí, que da muy mala impresión tener que revocar un acuerdo que recién tomamos, eso no me parece adecuado para el Consejo, sino que precisamente ampliando podría ser mejor hacer cualquier observación puntual. Y, totalmente de acuerdo con doña Marta es que también creo yo que el tema de los conglomerados requiere una resemantización de parte nuestra porque se nos va a seguir presentando esto de que es el un bachillerato, que es una licenciatura, que es una sede, que si la otra sede, todos debemos tener claridad respecto a eso. Y eso también, insisto, debe estar en el informe técnico para que cualquier persona, independientemente de su tiempo, lo tenga como un recordatorio. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Creo que lo que corresponde es ampliar el acuerdo que acabamos de tomar y justificar que, dado que la sede Atenas está presentando la carrera de licenciatura por primera vez, no se aplican los elementos del cumplimiento de compromiso de mejora, que fueron los que en términos generales justificaron la no aprobación de las otras carreras. Me parece que esa es, no sé cómo lo iremos a redactar, pero me parece que ese es el cambio que hay que hacer, una ampliación para aprobar si esa es la votación que se da, la acreditación de la carrera de la sede de Atenas. Y la justificación para eso sería que al ser la primera vez, no aplican todas las dudas que se tienen en este Consejo sobre el cumplimiento del compromiso de mejora.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Nada más para aclarar que esto no es un conglomerado, es una misma carrera en varias sedes y sí tiene que ver con una discusión de ese tema puede haber un conglomerado que efectivamente esté en varias sedes, pero en este caso en particular, el insumo sí señala al principio. Incluso señala que la licenciatura es por primera vez. Entonces, eso nada más para que ustedes lo tengan en cuenta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias Laura. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. Yo sí considero que este tipo de grupos o de conglomerados debe quedar en la política de conglomerados, porque es necesario establecer los procedimientos ahí. Y una pregunta porque que es muy atinente, a ver ¿si yo termino los dos productos que se me están pidiendo en seis meses, puedo presentar al SINAES esos dos aspectos y el cumplimiento del compromiso de mejora y los 18 meses se revocan y pueden acortarse? Pregunto, para no durar 18 meses, sino hacerlo en diez o en ocho meses.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia. Y luego, tal vez doña Laura nos puede ayudar para responder la pregunta.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

A mí me preocupa lo siguiente. Para la licenciatura de Atenas se presenta por primera vez. Y uno de los elementos fundamentales es lo del plan de estudios para 18 meses de diferir la decisión dice: *“tomar en cuenta el proceso de rediseño curricular sin que se pretende implementar en las carreras se encuentra en la última etapa de aprobación. Al momento de la visita se evidencia con la pertinencia de los planes de estudio sugeridos en las orientaciones dadas por el estamento académico, aplicado mediante mecanismos de consulta con aportes en relación al perfil de académico profesional en la estructura curricular de la carrera, ajustada con las exigencias del mercado laboral y la sociedad. Dos aspectos a destacar. Primero se propone una malla curricular flexible”* Etcétera etcétera Y dice. La carrera y su plan de estudios responden ese proceso, esa propuesta que ellos están trabajando y que ya está nada más para aprobación, dice. *“Responden al avance de la disciplina en las necesidades del mercado laboral”*. Entonces, a mí me preocupa el hecho de no acreditar una sede que está apenas llegando, que no nos debe nada porque no tiene un compromiso mejor anterior y que además la parte medular, que es el plan de estudios, está para aprobación ya nada más para el Consejo de escuela o la instancia correspondiente. Entonces no sé, no me parece justo también meterla dentro del mismo paquete en este momento.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Lo que más cuesta en una universidad pública es pasar la asamblea de escuela en una propuesta curricular. Eso es porque una hora se pelea, un curso se pelea, una visión se pelea. Y muchas veces se duran dos años aprobando un plan de estudios. Y puedo darles nombres. No lo voy a decir aquí, por supuesto, dos años aprobando un plan de estudios. Por eso nosotros tenemos que tomar este acuerdo para que lo hagan lo más pronto. Y por esa razón es mi pregunta, ¿que si la carrera termina el cumplimiento de lo que se le está pidiendo para 18 meses antes si lo puede presentar y se le levanta la decisión diferida? Esa es mi pregunta.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a 10:28 a.m.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señora. Doña Marta, lo pueden entregar antes, 18 meses es el límite.

Dr. Ronald Álvarez González:

Hay una propuesta. La propuesta es que hagamos una ampliación del acuerdo anterior en el sentido de que votemos por aparte la decisión de acreditación de la sede de Atenas y de la licenciatura que se imparte ahí. Dado que esta es una primera vez, no es una reacreditación y por lo tanto pues ahí consideraciones al respecto de que se hicieron que no le aplica a este caso, esa sería la propuesta de ampliación del acuerdo. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Solo para aclarar, en esta ampliación estaríamos dejando el acuerdo anterior para todas las otras carreras y ya lo que se votó anteriormente, lo único que se estaría ampliando es que la carrera de licenciatura de la sede de Atenas se votara si se aprueba o no se aprueba,

pero la decisión que se tomó anteriormente se mantiene, con las otras carreras en otras sedes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exactamente.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Entonces, lo que vamos a votar ahora es la moción para ampliar.

Ronald Álvarez González:

Sí, señora. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Que esa moción para ampliar debería incluir la especificación en el acuerdo anterior de que compete solo para algunas sedes y no todas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Entonces vamos a votar la ampliación del acuerdo tal y como se ha definido. Quienes estén de acuerdo primero tenemos que votar la moción para votar para una vez que aprobemos esa ampliación del acuerdo. Luego, votamos la acreditación. Quienes estén de acuerdo en la moción de ampliar el acuerdo para ver por aparte sede de Atenas, favor manifestarlo en este momento. Entonces tenemos 6 votos a favor. Quienes estén en contra de la moción, favor manifestarlo en este momento, doña Marta está en contra de la de la moción. Don Walter se abstiene.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo quiero abstenerme por cuanto estuve fuera de esta discusión por un ratillo suficientemente prolongado.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, don Walter se abstiene de la moción y doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo quiero justificar diciendo que el acuerdo tal cual se tomó anteriormente es válido para todas las carreras. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces se aprueba la moción de ver la sede Atenas por aparte.

Se conoce la moción presentada por el Presidente en relación con la ampliación del análisis y Decisión de Acreditación en relación con el tramo de Licenciatura sede Atenas del Proceso 181.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el tramo de la Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Atenas se presenta al proceso de acreditación por primera vez.
2. La moción presentada por el Presidente de ampliar el análisis y decisión de Acreditación sobre el Proceso 181.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la moción para ampliar el análisis y decisión de Acreditación sobre el Proceso 181, con lo que respecta al tramo de la Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Atenas.

Votación: 6 votos a favor, una abstención por parte del Ing. Walter Bolaños Quesada y un voto en contra por parte de la M.Ev.Ed. Marta Picado Mesén.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo quiero abstenerme por cuanto estuve fuera de esta discusión por un ratillo suficientemente prolongado.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, don Walter se abstiene de la moción y doña Marta. Adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo quiero justificar diciendo que, el acuerdo tal cual se tomó anteriormente es válido para todas las carreras. Gracias.

Artículo 9. Ampliación del análisis y Decisión de Acreditación en relación con el tramo de Licenciatura sede Atenas del Proceso 181. A ESTE ACUERDO SE LE PRESENTÓ UNA MOCIÓN DE REVISIÓN Y FUE RESUELTA EN LA SESIÓN 1740, CELEBRADA EL 5 MARZO DE 2024, EN EL ARTÍCULO 7. POR LO TANTO, ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO.

Se procede a analizar el tramo de Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Atenas y después del análisis se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. La moción presentada durante la sesión para la ampliación del análisis en relación con el tramo de Licenciatura en Contaduría Pública en la sede de Atenas.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, Sede Atenas, de la Universidad Técnica Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de febrero de 2028".
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en enseñanza de las ciencias contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Analizar las necesidades formativas del personal académico y planificar la capacitación necesaria.
 - Elaborar un plan de desarrollo profesional.
 - Realizar esfuerzos para contar con más recursos para cumplir con las actividades de investigación.
 - Mejorar accesibilidad a las aulas para personas con discapacidad y fortalecer los aspectos relacionados con el tema de inclusión.
 - Incrementar divulgación y participación en actividades extracurriculares.
 - Generar contratación de docentes con espacios académicos además de la docencia, en investigación y extensión.
 - Incrementar producción y publicaciones de trabajos investigativos docentes.
 - Mantener la buena atención y calidad del servicio a los estudiantes.
 - Socializar en los estamentos universitarios de las carreras las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional de manera
 - Fortalecer los apoyos al docente para sus investigaciones
 - Generar y difundir documento donde se establezcan los mecanismos de evaluación y el resultado de las acciones de evaluación.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte del Ing. Walter Bolaños Quesada.

Dr. Ronald Álvarez González:

Creo que don Walter se abstiene, también.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

De igual manera, por la misma razón.

Se realiza un receso de 10:27 a.m. a 10:49 a.m.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación I y II ciclos de la Universidad Internacional San Isidro Labrador, Sede San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de febrero de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en ciencias de la educación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Explicitar las relaciones del plan de estudios con: 1) las condiciones del contexto actual, tales como: el desarrollo sostenible, la ciudadanía digital, los avances de la tecnología, la integración de metodologías STEAM y metodologías activas, la introducción de una lengua extranjera, entre otras. 2) La resolución de problemas y la participación activa en comunidades de aprendizaje profesional, que extiendan las oportunidades de conexión con el contexto global y no solo local.
 - Profundizar la flexibilidad curricular.
 - Dirigir las actividades de los académicos de tiempo completo hacia la realización de investigación, extensión y atención estudiantil.
 - Articular y fortalecer un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, técnico y de apoyo.
 - Formalizar en la política institucional la gestión de los convenios, las alianzas y las cooperaciones.
 - Incentivar la participación del personal académico en los procesos de actualización.
 - Definir una política de investigación institucional y de la carrera que guíe el proceso.
 - Realizar la evaluación de las acciones de extensión, por parte de la carrera.
 - Establecer procesos formales para la producción académica derivada de la investigación.

- Favorecer e incentivar la producción académica en revistas indexadas.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renault.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Mire, yo estuve mirando los apuntes que tengo del informe que recibimos de los pares y las anotaciones que se hicieron desde el informe técnico y otros documentos que nos han enviado. Y sinceramente, para mí es una carrera que tiene debilidades, defectos y retos en prácticamente todos los componentes. Desde luego que el recurso académico, el plan de estudio, los recursos de información y las funciones universitarias para garantizar, un plan coherente con la naturaleza universitaria de la carrera, a mí me hace ver que la carrera no está lo suficientemente madura para una acreditación y que las demandas del sistema educativo exigen un contingente de maestros muy bien formados y garantes de calidad que esta carrera aún no tiene. Los pares señalaron, por ejemplo, problemas que genera la no presencialidad usando la modalidad sincrónica que genera limitaciones. Una biblioteca que lo que hace es uso de editoriales. Se les ha señalado dar una visión renovada de la carrera. Luego, el área de la investigación, que yo creo que sigue siendo un tema que hay que abordar, no solamente en esta carrera sino en otras, pero dejan la idea como de que hay carreras que pueden verse como enseñaderos cuando no abordan funciones universitarias esenciales. Entonces realmente yo creo que la situación no está como para acreditarla en este momento. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Don Ronald para ratificar los comentarios que hice en relación con las observaciones de la carrera, por eso mi voto negativo. Gracias.

Artículo 11. Modificación de agenda.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la Delegación de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a la administración y Delegación de la Propuesta de Cambios al Plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 11:12 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 12:36 p.m.

Finaliza el receso a las 12:37 p.m.

Artículo 12. Delegación de la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) a la administración.

Dr. Ronald Álvarez González:

Regresamos a la sesión, sobre este punto acordamos que se va a hacer una redacción de acuerdo, basado en una propuesta que nos va a hacer don Francisco, que nos va a hacer llegar una redacción y la pondremos en agenda para la próxima sesión.

Artículo 13. Delegación de la Propuesta de Cambios al Plan de Estudios (PCPE) a la administración.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sobre este punto siete, también lo pondremos en la agenda y en la próxima sesión discutiremos sobre la forma como vamos a proceder con ese tema. Eso sería lo que acordaríamos. Creo que no tenemos que aprobar nada por ahora y lo dejaríamos hasta acá. Cerraríamos oficialmente la sesión. Muchas gracias.

Voto disidente en el artículo 8 del acta: Moción para ampliar el análisis y decisión de Acreditación sobre el Proceso 181.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Voto disidente en el artículo 10 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 225.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo